



MENDOZA, **22 de mayo de 2023.**

VISTO:

El Expediente 659/2022, donde la Facultad de Ciencias Médicas eleva los antecedentes relativos a la Adenda de Renovación del Convenio suscripto entre esta Casa de Estudios y la Facultad de Medicina Asesoramiento y Servicios (FAMAS), en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 1329/2017-R., y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la renovación del mencionado Convenio por cinco años, bajo las mismas condiciones y exigencias estipuladas en dicho instrumento.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 179/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de abril de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ADENDA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y LA FACULTAD DE MEDICINA ASESORAMIENTO Y SERVICIOS (FAMAS), el cual tiene como objeto la renovación del mencionado Convenio por CINCO (5) años, bajo las mismas condiciones y exigencias estipuladas en dicho instrumento, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 1329/2017-R.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **322/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-




ADENDA DE RENOVACIÓN
AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA
LA FACULTAD DE MEDICINA ASESORAMIENTO Y SERVICIOS- FAMAS

---Entre la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), M5502JMA Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Rectora, Cont. Esther SÁNCHEZ y la Facultad de Medicina Asesoramiento y Servicios- FAMAS, con domicilio en Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario Ciudad-Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su Presidente, Prof. Dr. Roberto Miguel MIATELLO y su Tesorero, Méd. Carlos Fabián DIAZ, acuerdan celebrar la presente Adenda de Renovación al Convenio Marco, celebrado el 28 de noviembre de 2017, aprobado por Resolución Nro. 1329/2017-C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo.-----

Las partes CONVIENEN: RENOVAR por cinco (5) años al mencionado Convenio, bajo las mismas condiciones y exigencias estipuladas en dicho instrumento.-----

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.-----




Firma por Facultad de Medicina
Asesoramiento y Servicios (FAMAS)
Presidente
Prof. Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Fecha: _____





Firma por Universidad Nacional de
Cuyo
Rectora
Cont. Esther SÁNCHEZ
Fecha: 26/04/2023



Firma por Facultad de Medicina
Asesoramiento y Servicios (FAMAS)
Tesorero
Méd. Fabián DIAZ
Fecha: _____



Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo



Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo